



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

REF. PRUEBA ANTICIPADA. 110014000 005-2021-0726 00.

SOLICITANTE: JENNY PAOLA RUIZ DIAZ.

CITADO: HITSON FLEGNIN HOLGUIN VARGAS.

Como quiera que se encuentran reunidas las formalidades de ley, se dispone admitir la solicitud de prueba anticipada formulada por **JENNY PAOLA RUIZ DIAZ**.

En consecuencia, señalar la hora de las **3:00PM**, del día 8, del mes de **marzo**, del año **2022**, para que el señor **HITSON FLEGNIN HOLGUIN VARGAS** concurra a este despacho a efectos de **contestar el interrogatorio de parte** en los términos señalados por la solicitante.

Notifíquesele al compareciente conforme el Art. 200 del C.G.P. en concordancia con lo establecido en el artículo **8° del decreto 806 del 2020**.

Se reconoce personería a la Dra. **ANA IBETH DELGADO ROJAS**, en calidad de apoderada judicial de la solicitante, en los términos y efectos del mandato otorgado.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 100
Fijado hoy 3 de diciembre de 2021 a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dbb4ebbbd3cb809be18a4e0486a85825796762a2a271ea0d388548da15ad7f4b

Documento generado en 02/12/2021 11:55:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>